



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 104-2021-MDY

Yura, 28 de mayo del 2021.

VISTO:

El Informe n.º 00116-2021-MDY/GDSE/SGBS, de fecha 24 de mayo del 2021, emitido por Sub Gerencia de Bienestar Social; y Proveído n.º 00357-2021-MDY-GM-GDSE, de fecha 24 de mayo del 2021, remitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en base a la solicitud de reconocimiento a Equipo Técnico del Sello Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 29792, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Resolución Suprema N.º 0002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyan a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N.º 008-2013-MIDIS.

Que, mediante Acuerdo Municipal N.º 059-2019-MDY, de fecha 07 de agosto del 2019, se acordó aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Yura en el primer periodo de la Edición Bicentenario del "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"

Que, mediante Acuerdo Municipal N.º 072-2020-MDY, de fecha 29 de setiembre del 2020, se acordó autorizar la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yura en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del "Sello Municipal".

Que, de acuerdo al portal Web de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), se verifica que la Municipalidad Distrital de Yura se encuentra dentro de las 301 municipalidades ganadoras del primer periodo (2019) del Sello Municipal, equipo técnico que está conformado por los siguientes servidores públicos.

PRIMERA ETAPA	
Coordinador del Equipo Técnico	Marleny Orfelina Huanqui Ccami
Miembro del Equipo Técnico	José Alberto Esquíva Herrera
Miembro del Equipo Técnico	Víctor Denilson Luque Cruz
Miembro del Equipo Técnico	Flor Liliana Huanqui Turpo

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 069-2021-MIDIS, se resuelve "felicitarse a las 597 municipalidades ganadoras y sus respectivos Equipos Técnicos Municipales, que han cumplido con las condiciones de reconocimiento durante el segundo periodo de la edición bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER" Gestión Local para las personas".

SEGUNDA ETAPA	
Responsable del Equipo Técnico	Flor Liliana Huanqui Turpo
Miembro del Equipo Técnico	Mauricio David Gómez Escobedo
Miembro del Equipo Técnico	Milagros Pilar Ortiz Torres
Miembro del Equipo Técnico	Hugo Layme Sivincha

Que, mediante Informe n.º 00116-2021-MDY/GDSE/SGBS, de fecha 24 de mayo, la Sub Gerencia de Bienestar Social, solicita el reconocimiento al Equipo Técnico del Sello Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, que cumplieron con los indicadores necesarios para el cumplimiento de la meta establecida.

Que, mediante Proveído n.º 00357-2021-MDY-GM-GDSE, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico remite el expediente para la emisión del acto correspondiente felicitando la labor y el compromiso de los integrantes del Equipo Técnico.





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Que, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 6° de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, por el compromiso de los integrantes del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Yura que lograron el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", mostrando con ello su dedicación y alta vocación de servicio a;

PRIMERA ETAPA	
Coordinador del Equipo Técnico	Marieny Orfelina Huanqui Ccami
Miembro del Equipo Técnico	José Alberto Esquíá Herrera
Miembro del Equipo Técnico	Víctor Denilson Luque Cruz
Miembro del Equipo Técnico	Flor Liliana Huanqui Turpo

SEGUNDA ETAPA	
Responsable del Equipo Técnico	Flor Liliana Huanqui Turpo
Miembro del Equipo Técnico	Mauricio David Gómez Escobedo
Miembro del Equipo Técnico	Milagros Pilar Ortiz Torres
Miembro del Equipo Técnico	Hugo Layme Sivincha

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Social y Económico la notificación a las personas reconocidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
 Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Néstor Romulo Chicaña Nina
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

